

OTRAS PUBLICACIONES OFICIALES APARECIDAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1979.

DECRETO NUMERO: 641 del PODER EJECUTIVO, de fecha 6 de febrero de 1979, que declara la utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado Dominicano, de una porción de terreno en el Municipio de Constanza.

(El Caribe — 7 de febrero de 1979 — Pág. 14)

DECRETO NUMERO: 674 del PODER EJECUTIVO, de fecha 15 de febrero de 1979, que declara servidumbres de paso en favor de la Quisqueya Oil Co., C. por A., a fin de que dicha compañía puede construir las trochas y vías de acceso requeridas por los levantamientos geofísicos y labores afines, concernientes a las investigaciones petroleras que realiza en interés del Estado Dominicano, en virtud del Contrato suscrito en fecha 28 de enero de 1977.

(Listín Diario — 22 de febrero de 1979 — Pág. 18; El Caribe — 22 de febrero de 1979 — Pág. 8; El Nacional de Ahora — 22 de febrero de 1979 — Pág. 17—A; Ultima Hora — 22 de febrero de 1979 — Pág. 3; La Noticia — 22 de febrero de 1979 — Pág. 5 y El Sol — 22 de febrero de 1979 — Pág. 4).

DECRETO NUMERO: 681 del PODER EJECUTIVO, de fecha 19 de febrero de 1979, que “modifica los artículos 7 y 8 del Reglamento No. 916, de fecha 5 de febrero de 1934, sobre la Dirección, Administración y Distribución de la Gaceta Oficial”. Fija en RD\$20.00 el precio de la suscripción anual a la Gaceta Oficial y en RD\$0.20 el precio de cada ejemplar. Autoriza al Director y Administrador a fijar otros precios según el volumen y la importancia de las ediciones y dicta otras medidas.

(El Sol — 22 de febrero de 1979 — Pág. 4)

DECRETO NUMERO: 682 del PODER EJECUTIVO del 19 de febrero de 1979, que fija en RD\$20.00 (veinte pesos), el precio de venta al público por las Colecturías de Rentas Internas del país, de los volúmenes de cada año de la Colección de Leyes, Resoluciones, Decretos y Reglamentos de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la República.

(El Caribe — 22 de febrero de 1979 — Pág. 10)

DECRETO NUMERO: 704 del PODER EJECUTIVO, de fecha 26 de febrero de 1979, que concede el beneficio del indulto, por el tiempo de las penas pendientes de cumplir, con efectividad el 27 de febrero de 1979, a varios condenados por los tribunales de la República.

(El Caribe — 27 de febrero de 1979 — Pág. 8; El Nacional de Ahora — 27 de febrero de 1979 — Pág. 18 y El Sol — 27 de febrero de 1979 — Pág. 31)